

Tema: Modifica art. 1º Ord. 2288/06.

Fecha: 02/11/06

ORDENANZA N° 2313/06

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; la Ordenanza N° 2288/06; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 2288/06, se autoriza al Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio a la comunidad indígena Rafaela Ishton del Pueblo Nación Shelk'nam (Onas); que en el articulado de la misma se ha cometido un error de tipeo por el cual se hace necesaria la modificación del mismo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º) MODIFIQUESE el art. 1º de la Ordenanza N° 2288/06 el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio a la Comunidad Indígena Rafaela Ishton del Pueblo Nación Shelk'nam (Onas) con Personería Jurídica N° 15 con el objeto de sanear la deuda que por todo concepto obre en el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiente al predio oportunamente transferido por el Estado Nacional Argentino, ubicado en la sección A, macizo 66, parcela 1D; y proceder a otorgar el certificado de Libre Deuda a dicha institución.

Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Fr/OMV